

HACIENDA PARA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN GOBIERNO CENTRAL 1968

DECRETO-LEY Nº 17646

Considerando:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 2.1.1, 2.3.2, 2.3.4, 2.4.1, 2.4.7, 2.4.8, 2.4.10, 2.4.11, 2.4.17, 2.5.1, 2.5.4, 2.7.2, 2.7.6, 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.9.1, 2.10.4, 4.1.2 y 4.2.6, del Pliego Presidencia de la República, Sub-Pliego II - Desarrollo Económico y Social Programa IV - Oficina Regional de Desarrollo del Sur, Asignación Nº 9, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación;

Que en cambio las Partidas Nos. 668, 669 y 683, del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego V - Iniciativas Parlamentarias Asignación Nº 21, del mismo Presupuesto, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51º e inciso 4º del artículo 52º de la Ley Nº 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República e inciso 3º del artículo 6º de la Ley Nº 16960, y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en los Pliegos que a continuación se indican, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación hasta por la suma de trescientos noventinueve mil novecientos noventa soles oro y treinticinco centavos (S/. 399,990.35):

Del Pliego Hacienda y Comercio

Sub-Pliego V - Iniciativas Parlamentarias
Asignación Nº 21.

Partidas:

668 Para la construcción del puente sobre el río Huallaga en el lugar denominado Paucarbamba - Paucarbambilla, en Huánuco	S/. 100,000.00
669 Para la adquisición de terreno y construcción de un albergue y campo deportivo para uso del Club Departamental de Huánuco	99,990.35
683 Para la compra de un terreno y la construcción de un Estadio Deportivo en la región arqueológica de "Kotosk" a la Institución "León de Huánuco"	200,000.00

S/. 399,990.35

Al pliego Presidencia de la República
Sub-Pliego II - Desarrollo Económico y Social
Programa IV - Oficina Nacional de Desarrollo del Sur.

Asignación Nº 9,

Partidas:

2.1.1 Viáticos y gastos de viaje - Fuera del lugar de trabajo S/.	21,876.06
2.3.2 Consumo de fuerza eléctrica	19,874.28
2.3.4 Servicio de comunicaciones	18,789.56
2.4.1 Alimentos para personas . .	278.40
2.4.7 Material fotográfico	7,772.35
2.4.8 Material de imprenta . . .	15,838.50
2.4.10 Útiles de escritorio	13,300.90
2.4.11 Libros y suscripciones . . .	19,571.60
2.4.17 Útiles de aseo, limpieza y lavado	10,271.40
2.5.1 Mobiliario y enseres	33,542.65
2.5.4 Equipo mecánico de oficina	41,479.50
2.7.2 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina . . .	6,230.00
2.7.6 Primas de seguros no personales	15,483.41
2.8.1 Edición de libros y revistas	22,104.25
2.8.2 Avisos, publicaciones y propaganda	5,476.50
2.8.3 Impresos y formularios . . .	575.60
2.9.1 Arrendamiento de inmuebles	132,179.20
2.10.4 Imprevistos	1,560.60
4.1.2 Seguro Social Empleado . . .	9,600.50
4.2.6 Subsidios	4,000.00

S/. 399,990.35

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969.

Gral. de Div. EP., Juan Velasco Alvarado.
Gral. de Div. EP., Ernesto Montagne Sánchez.
Vicealmirante AP., Alfonso Navarro Romero.
Tnte. Gral. FAP., Rolando Gilardi Rodríguez.
Gral. de Brig. EP., Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.